

Dr. Mario Araujo Salgado

ABOGADO

54064

PH

44575

Señalada
14 DIC. 1999
1600

VIGPRI-0102-99
Quito, Diciembre 10, 1999

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

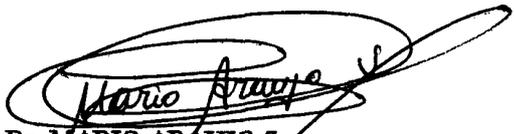
Declaración
15.12.99
1610

Señor Superintendente:

Por medio del presente estoy remitiendo una copia de la escritura de Contrato de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada VIGPRI Vigilancia Privada Cía. Ltda., con la finalidad de que se digna autorizar a quien corresponda se tome nota de los cambios efectuados en mi representada por la cesión de 400 participaciones sociales del socio Ing. Willian Orlando Obando Araujo, a favor del Gral. Arijo Rene Bustos Lara 200 participaciones sociales y Dr. Mario Enrique Araujo Salgado, 200 participaciones sociales.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Del señor Superintendente,
Muy atentamente,


Dr. MARIO ARAUJO S
Mat. No.3860 C.A.Q.

14 Dic 19 1999
del

OK. Ingresado al sistema. 22.12.15. Jf

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA: ING. WILLIAM ORLANDO OBANDO ARAUJO Y
SEÑORA

A FAVOR DE: GRAL. @ARIJO RENE BUSTOS LARA OTRO

CUANTIA: S/. 400.000

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí el Notario Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece los cedentes señor ingeniero William Orlando Obando Araujo y su cónyuge la señora Amparo del Rocio Corella Ortega y por otra, los cesionarios Gral. @ Arijo Rene Bustos Lara, estado civil casado y Doctor Mario Enrique Araujo Salgado de estado civil divorciado, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, portadores de su respectiva cédula de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe y dice: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras

públicas, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de transferencia de participaciones sociales de la compañía VIGPRI VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otogamiento de esta escritura pública los cedentes señor ingeniero William Orlando Obando Araujo y su cónyuge la señora Amparo del Rocio Corella Ortega y por otra, los cesionarios Gral. @ Arijo Rene Bustos Lara, estado civil casado

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO 6to
CANTON QUITO

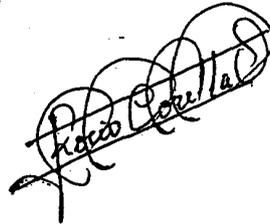
y Doctor Mario Enrique Araujo Salgado de estado civil divorciado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis se constituyo la compañía VIGPRI VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.- Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la indicada compañía, celebrada el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad autorizar al socio ingeniero William Orlando Obando Araujo, la transferencia de las participaciones sociales que actualmente posee en la compañía VIGPRI LTDA.- TERCERA OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero William Orlando Obando Araujo y su cónyuge la señora Amparo del Rocio Corella Ortega de Obando, ceden a favor del Gral. ® Arijo Rene Bustos Lara, doscientas participaciones y al Doctor Mario Enrique Araujo Salgado doscientas participaciones que poseen en la compañía VIGPRI CIA: LTDA, sin reserva de ninguna clase, ni a titulo de utilidades pasadas o presentes.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que los cesionarios pagan a los cedentes es de cuatrocientos mil sucres que los cedentes declaran haberlo recibido a satisfacción sin que tenga por lo tanto ningún reclamo que formular al respecto.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura, el nombramiento del Gerente General de la compañía y una copia

autentica del acta de la sesión de Junta General Universal de socios de la
compañía VIGPRI CIA LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento.- HASTA
AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo
Ron con matrícula profesional número mil cuatrocientos setenta y siete del
Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta los comparecientes
aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura,
íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en unidad de acto, se
ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe



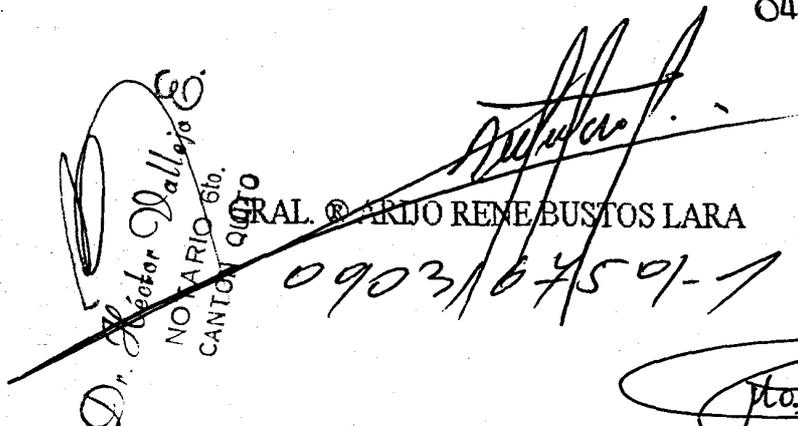
WILLIAM ORLANDO OBANDO ARAUJO

040061246-1



AMPARO DEL ROCIO CORELLA ORTEGA

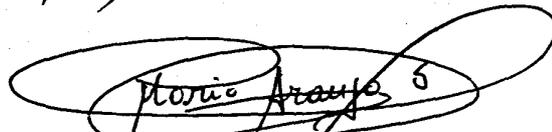
040066380-8



Dr. Doctor D'Allojo E.
NO ARIO 6to.
CANTON QUITO

GRAL. CARLOS RENE BUSTOS LARA

0903167501-7



MARIO ENRIQUE ARAUJO SALGADO

C:I 140886254-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 04-0066580-8

AMPARO DEL ROCIO CORELLA ORTEGA

11 DE MAYO DE 1.963

SAN GABRIEL CARCHI

2 DTS. 9. 250.

SAN GABRIEL CARCHI 1-963

Rocio Corella



ECUATORIANA

WILLIAM ORLANDO ARAUJO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS FERRERAZ CORELLA

AMPARO ORTEGA

11 DE JULIO DE 1.900

11 DE MAYO DE 1.906

20178131



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 040041246-1

ORLANDO ARAUJO WILLAN ORLANDO

31 AGOSTO 1.960

CARCHI/MONTUFAR/DONZALEZ SUAREZ

01 206 00413

CARCHI / MONTUFAR

DONZALEZ SUAREZ 60

Orlando Araujo



ECUATORIANA

WILLIAM ORLANDO ARAUJO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS FERRERAZ CORELLA

AMPARO ORTEGA

11 DE JULIO DE 1.900

11 DE MAYO DE 1.906

20178131



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA P.S.A. 090316759-1

JUSTO LARA ARTURO RENE

08 JUNIO 1.944

CARCHI / MONTUFAR / DONZALEZ SUAREZ

01 031 00185

CARCHI / MONTUFAR

DONZALEZ SUAREZ 44

Arturo Lara



ECUATORIANA

WILLIAM ORLANDO ARAUJO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

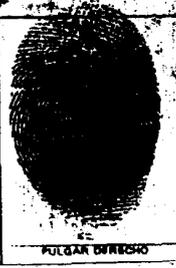
CARLOS FERRERAZ CORELLA

AMPARO ORTEGA

11 DE JULIO DE 1.900

11 DE MAYO DE 1.906

20178131



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170886254-3

ARAUJO SALCADO MARIO ENRIQUE

20 SEPTIEMBRE 1.945

PICHINCHA/QUITO/DONZALEZ SUAREZ

02 166 01140

PICHINCHA / QUITO

DONZALEZ SUAREZ 73

Mario Araujo



ECUATORIANA

WILLIAM ORLANDO ARAUJO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS FERRERAZ CORELLA

AMPARO ORTEGA

11 DE JULIO DE 1.900

11 DE MAYO DE 1.906

20178131





- VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIAS.
- TRANSPORTE DE VALORES
- TRANSPORTE DE MERCADERIAS A NIVEL NACIONAL
- PROTECCION DE EJECUTIVOS Y FAMILIARES
- INVESTIGACION PRIVADA

Quito, Marzo 16, 1999

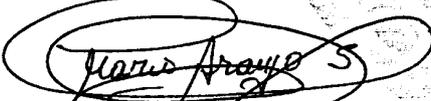
Señor Gral.
ARIJO RENE BUSTOS LARA
Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la Compañía "VIGPRI VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.", que tuvo lugar el 15 de marzo de 1999, designó a usted como Gerente General mediante resolución unánime de la Junta General Universal de Socios, por el período de (2) dos años, que se inicia en la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

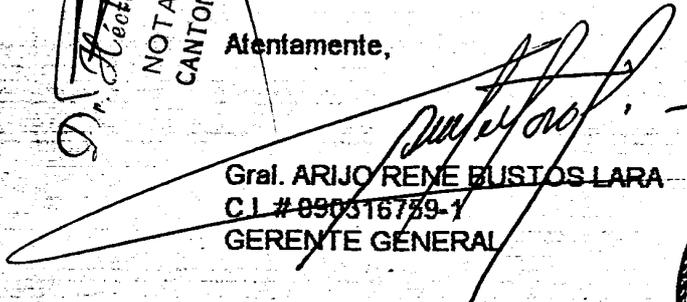
De conformidad en el Art. 29 del Estatuto de "VIGPRI VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.", que fue constituida el día 29 de julio de 1996 ante el Notario Quinto y aprobada mediante Resolución # 96.1.1.1.2768 por la Superintendencia de Compañías el 15 de octubre de 1996 y legalmente inscrita bajo el No. 2790 del Registro Mercantil en el Tomo 127 de octubre 18, de 1996 de este Cantón Quito. Al amparo de este nombramiento ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Compañía.

Atentamente,


Dr. MARIO ENRIQUE ARAUJO SALGADO
PRESIDENTE DE VIGPRI

ACEPTACION.- En esta fecha y lugar acepto el cargo de Gerente General de "VIGPRI VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.", Quito, a 16 de marzo de 1999, conforme a las leyes, normas y el estatuto que rige a la Compañía.

Atentamente,


Gral. ARIJO RENE BUSTOS LARA
C.I. # 090316739-1
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6883 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 3 NOV 1999



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

multiplicamos nuestro tiempo
para garantizar su seguridad

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE VIGPRI VIGILANCIA PRIVADA CIA.LTDA.
CELEBRADA EL 06 OCTUBRE DE 1999**

En el inmueble ubicado en la Av. República # 361 y Diego de Almagro de esta ciudad de Quito, hoy miércoles 06 de octubre de 1999, a las 15H00, se reunieron los socios, esto es los señores: Gral. René Arijó Bustos Lara, titular del derecho de propiedad de mil (1.000) participaciones sociales, representativas de igual número de votos; Doctor Mario Araujo Salgado, propietario de seiscientas (600) participaciones sociales representativas de igual número de votos e ingeniero William Orlando Obando Araujo, propietario de cuatrocientas (400) participaciones sociales, representativas de igual número de votos, en general tales participaciones son indivisibles, acumulativas y de un valor nominal de mil sucres, el cual se halla íntegramente pagado.

Verificada la asistencia de la totalidad del capital social-pagado, que lo representan dos mil (2.000) participaciones sociales, los socios acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con la parte final del inciso segundo del Art. 121 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 280 del mismo cuerpo legal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Transferir las participaciones del Ing. William Orlando Obando Araujo, al Gral. René Bustos Lara y Dr. Mario Araujo.
2. Tratar sobre Aumento de Capital de la Compañía.

La sala entró a conocer lo referente al punto 1, Transferir las participaciones del Ing. William Orlando Obando Araujo, al Gral. René Bustos Lara y Dr. Mario Araujo.

Toma la palabra el Ing. William Orlando Obando Araujo y expresa que su deseo es el transferir sus participaciones sociales a favor del Gral. René Bustos Lara y Dr. Mario Araujo, porque es su voluntad retirarse de la Compañía.

Los socios aceptan por unanimidad autorizar al Ing. William Orlando Obando Araujo, para que transfiera las (400) cuatrocientas participaciones que tiene en la Compañía VIGPRI Cía. Ltda., a favor de los socios Gral. René Bustos Lara, (200) doscientas participaciones y (200) doscientas participaciones al Dr. Mario Araujo.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL	CEDENTE	CESIONARIO	NUEVO
SOCIO	INICIAL	PARTICIP.	PARTICIP.	CAPITAL
Gral. RENE BUSTOS L.	1'000.000	0	200.000	1'200.000
Dr. MARIO ARAUJO S.	600.000	0	200.000	800.000
Ing. WILLIAM OBANDO A.	400.000	400.000	0	0
TOTAL	2'000.000	1'000.000	1'000.000	2'000.000

El señor Doctor Mario Araujo, Presidente de la Compañía solicita sé de lectura al segundo punto de la convocatoria esto es tratar sobre el Aumento de Capital, toma la palabra el Gral. Rene Bustos y manifiesta que ha llegado el oficio SC.ICLAL99 013031 de septiembre 27 del presente año, suscrito por el Director de Auditoría e Intervención de la Superintendencia de Compañías mediante el cual pone en conocimiento las observaciones resultantes de la inspección realizada a la Compañía entre las cuales señala textualmente lo siguiente: "La compañía acumula pérdidas que superan el 50% del capital y las reservas, lo cual constituyó causal de disolución según lo dispuesto en el Art. 4, numeral 6 de la Ley 31, publicada en el Registro Oficial No. 222 de 29 de junio de 1989.", por lo expuesto es necesario presentar los descargos respectivos, caso contrario se aplicará las resoluciones previstas en la Ley de Compañías y sus reglamentos; con este antecedente es necesario realizar los correctivos del caso para evitar la aplicación de estas resoluciones.

Ante esta situación el señor Dr. Mario Araujo, Presidente de la Compañía propone realizar un aumento de capital de S/. 48'000.000, por lo que dice que de su parte lo hará por el valor de S/. 23'700.000 y de igual forma el Gral. Rene Bustos, indica que capitalizara el valor de S/. 24'300.000 de lo que le debe la Compañía, con esto la Compañía vendrá a capitalizarse y servirá para desvanecer la causal que ha motivado la observación por parte de la Superintendencia de Compañías.

El Gral. Rene Bustos Lara, propone que se delegue al Dr. Mario Araujo, para que realice los tramites necesarios para Reformar los Estatutos de la Compañía, la cual queda estructurada de la siguiente manera Gral. Rene Bustos Lara, propietario de (25.500) veinticinco mil quinientas participaciones y Dr. Mario Araujo, propietario de (24.500) veinticuatro mil quinientas participaciones.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL	AUMENTO	NUEVO	PORCENTAJE
SOCIO	INICIAL	CAPITAL	CAPITAL	
Gral. RENE BUSTOS L.	1'200.000	24'300.000	25'500.000	51,00%
Dr. MARIO ARAUJO S.	800.000	23'700.000	24'500.000	49,00%
TOTAL	2'000.000	48'000.000	50'000.000	100 %

Adicionalmente y por ser necesaria la presentación del balance al 30 de septiembre del presente año, se autoriza al señor Gerente General para que contrate la elaboración del mismo con el economista Francisco Pacheco, el cual deberá tomar en cuenta la recomendación realizada por el Director de Auditoría e Intervención de la Superintendencia de Compañías y que hace relación al rubro "Uniformes", registrado como Inventario, por su naturaleza debe contabilizarse como otros activos corrientes, este Balance deberá ser presentado máximo hasta el 15 de octubre del presente año.

Por haberse agotado la agenda, siendo las 17H00 del día y fecha antes indicados, el señor Presidente, concedió un receso para la elaboración de esta acta, transcurrido el cual se reinstaló la junta, conoció el texto del presente documento y lo aprobó, unánimemente, en todas sus partes.

NOTARÍA
CAP. 1000

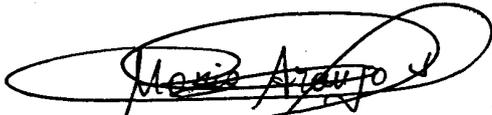
Dr. Hector Vallejo

0000012

Conchuyó la sesión a las 17H30 del día miércoles 06 de octubre de 1999.

Conforman el expediente de esta junta:

- Una copia de la presente acta.



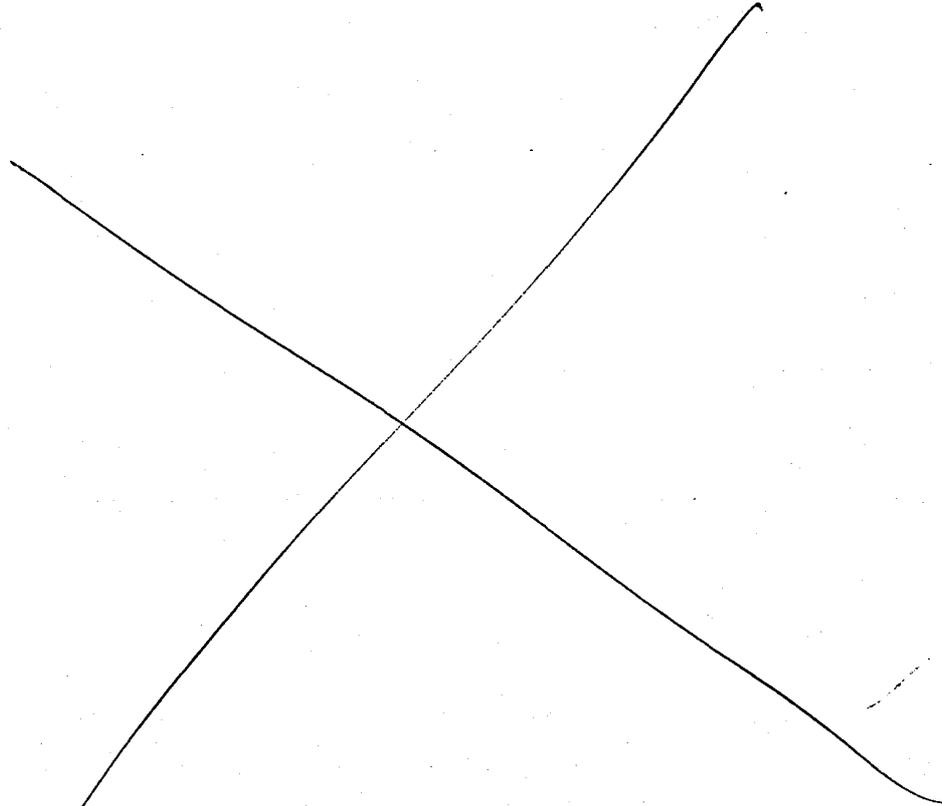
Dr. Mario Araujo Salgado
PRESIDENTE



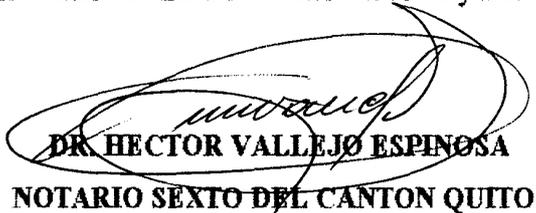
Gral. Rene Bustos Lara
GERENTE GENERAL
SECRETARIO-SOCIO



Ing. William Obando Araujo
EX-SOCIO



Se otorgo, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario SEXTO del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia, legalmente firmada y sellada en Quito, once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



RD -

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía VIGPRI VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto de fecha veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, de la siguiente Cesión de Participaciones: El señor ingeniero Willian Orlando Obando Araujo y su conyuge la señora Amparo del Rocío Corella Ortega de Obando, ceden a favor del Gral. (r) Arijó René Bustos Lara doscientas (200) participaciones sociales y al Doctor Mario Enrique Araujo Salgado doscientas (200) participaciones sociales de un mil sucres cada una, según consta de la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Quito, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta



Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2790, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 4645, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía " VIGPRI VIGILANCIA PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente CESION de Participaciones .- Quito a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

